

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		F-DE-13
			Código
			01
			Versión
ACUERDO		15/10/2013	Fecha
		1 de 6	Página

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO No. 002 DE 2014
(Marzo 7)

"Por medio del cual se reconoce el déficit fiscal en el presupuesto de la vigencia 2014, con relación a las cuentas por pagar vigencia 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del ISER establece en el Artículo 3: "Este estatuto presupuestal, las disposiciones que éste expresamente autorice, además de los señalado en la Constitución y el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus disposiciones reglamentarias serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del ISER".

Que, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, artículos 46, consagra "Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la comisión respectiva devuelva el proyecto.

Si los gastos excedieren el cómputo de las rentas y recursos de capital, el gobierno no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y, en cuanto fuere necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en leyes anteriores.

En el presupuesto deberán incluirse, cuando sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit o las pérdidas del Banco de la República. El pago podrá hacerse con títulos emitidos por el gobierno, en condiciones de mercado, previa autorización de la Junta Directiva del Banco de la República (L. 38/89, art. 25; L. 179/94, art. 19).

Que, se hace necesario reconocer el déficit fiscal establecido a 31 de diciembre de 2013 para garantizar el normal funcionamiento de la actividad académica y administrativa y así poder cumplir con la distribución del déficit presupuestal de la vigencia anterior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, El DÉFICIT FISCAL establecido a 31 de diciembre de 2013, una vez revisadas las conciliaciones bancarias y los saldos bancarios libres de compromisos y haciendo su corresponsabilidad entre la renta y los compromisos adquiridos (gasto), este se establece en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$857.673.916,45)** según el siguiente detalle:

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

2 de 6

Página

ACUERDO

Consejo Directivo – Acuerdo No. 002 de marzo 7 de 2014

NUMERO	FECHA	BENEFICIARIO / DESCRIPCION	TOTAL
10211-20		PERSONAL SUPERNUMERARIO	
000812	DIC-31/2013	MARTHA ISABEL SOLER VILLAMIZAR	957,000.00
000811	DIC-31/2013	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PARRA	1,914,000.00
000815	DIC-31/2013	GLORIA PILAR DURAN RICO	957,000.00
000828	DIC-31/2013	JOSE ALBERTO PEÑALOZA	957,000.00
000827	DIC-31/2013	ARNULFO BATECA VILLAMIZAR	957,000.00
000833	DIC-31/2013	LUZ DARY HERNANDEZ VILLAMIZAR	574,200.00
000810	DIC-31/2013	YULI ADRIANA CARRILLO PABON	957,000.00
			7,273,200.00
10212-20		HONORARIOS	
000823	DIC-31/2013	CARMEN LORENA CONTRERAS ARENAS	1,244,100.00
000831	DIC-31/2013	FABIAN ANDRES CONTRERAS JAUREGUI	566,544.00
000843	DIC-31/2013	MAURICIO ZAFRA AICARDI	295,000.00
000819	DIC-31/2013	MARIA FERNANDA ORTEGA YAÑEZ	957,000.00
000844	DIC-31/2013	ZAPATA BUENHABER CARLOS URIEL	295,000.00
000832	DIC-31/2013	DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA	2,871,000.00
000818	DIC-31/2013	LEIDY ROCIO ROJAS LUNA	957,000.00
000820	DIC-31/2013	XIOMARA YANETH LIZCANO MENDOZA	2,871,000.00
000821	DIC-31/2013	ALEXANDER CAPACHO CABEZA	11,484,000.00

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

3 de 6

Página

ACUERDO

Consejo Directivo – Acuerdo No. 002 de marzo 7 de 2014

000842	DIC-31/2013	CONSUELO ESTEVEZ DE RAMON	295,000.00
000846	DIC-31/2013	YOLANDA GALLARDO DE PARADA	295,000.00
000817	DIC-31/2013	OSCAR HERNANDO SIERRA HIGUERA	957,000.00
000845	DIC-31/2013	JUAN CARLOS PEREZ GAMBOA	295,000.00
000830	DIC-31/2013	YURI MILENA FLOREZ	957,000.00
000864	DIC-31/2013	ANGELICA PAOLA DELGADO ARENAS	1,500,000.00
000869	DIC-04/2013	JUAN PABLO MONROY QUINTERO	1,500,000.00
			34,498,004.00
10214-20		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
000826	DIC-31/2013	JOSE ENRIQUE DURAN GRANADOS	957,000.00
000825	DIC-31/2013	LUIS CARLOS CARRILLO PULIDO	957,000.00
			1,914,000.00
10216-20		HORA CATEDRA	
000856	DIC-31/2013	INSTITUTO SUPERIOR EDUCACION RURAL ISER	166,177,964.00
000855	DIC-31/2013	CREADS	434,780,103.00
			600,958,067.00
10522-10		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	
000861	DIC-31/2013	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	19,930,884.00
			19,930,884.00
20350-20		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
000860	DIC-31/2013	ALCALDIA DE PAMPLONA	1,000,000.00
			1,000,000.00
20410-20		ARRENDAMIENTOS	

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**F-DE-13
Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

4 de 6

Página

ACUERDO

Consejo Directivo – Acuerdo No. 002 de marzo 7 de 2014

000850	DIC-31/2013	GILBERY RAMON CABANILLA ALARCON	902,000.00
000849	DIC-31/2013	ANTONIO LUIS HERRERA CARMONA	721,600.00
000852	DIC-31/2013	COLEGIO MAURICIO NELSON VISBAL	631,400.00
000847	DIC-31/2013	ARMANDO DE JESUS GANDARA CASTILLA/ESCUELA SUPERIOR DE COROZAL	1,656,400.00
000857	DIC-31/2013	OSCAR SILVINO MOJICA FUENTES	360,800.00
000848	DIC-31/2013	HUMEJE JOROPA MARCOLINO / INSTITUCION EDUCATIVA ALEGAXU	902,000.00
			5,174,200.00
20419-20		SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	
000792	DIC-18/2013	RAMON FERNANDO CAÑAS PORTILLA	4,559,907.00
000838	DIC-31/2013	RAMON FERNANDO CAÑAS PORTILLA	3,981,283.00
			8,541,190.00
20421-20		CAPACITACION	
000835	DIC-31/2013	CECILIA MARIA ATENCIA BERBESI	2,924,054.00
			2,924,054.00
20422-20		BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
000835-A	DIC-31/2013	JOSE YOVANNY CAICEDO BARRERA	141,200.00
			141,200.00
2044-20		MATERIALES Y SUMINISTROS	
000841	DIC-31/2013	MARTHA BARRERA HERNANDEZ	96,400.00
000858	DIC-31/2013	VARIOS	40,000,000.00
000839	DIC-31/2013	COOPMOTILON LTDA.	584,845.00

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ACUERDO

F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
5 de 6
Página

Consejo Directivo – Acuerdo No. 002 de marzo 7 de 2014

000840	DIC-31/2013	COOPMOTILON LTDA.	1,250,899.00
000867	DIC-31/2013	COOPMOTILON LTDA.	3,988,591.00
			45,920,735.00
2045-20	MANTENIMIENTO		
002043	JUL-27/2013	WILLIAM VERA ARIAS	68,750,622.27
002441	JUL-27/2013	WILLIAM VERA ARIAS	24,921,463.60
002442	JUL-27/2013	WILLIAM VERA ARIAS	5,472,499.58
000866	DIC-31/2013	VLADIMIR ALFONSO QUIÑONEZ ORTIZ	2,400,000.00
000868	DIC-31/2013	COOPMOTILON LTDA.	884,232.00
000865	DIC-31/2013	GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ	14,250,000.00
			116,678,817.45
2046-20	COMUNICACION Y TRANSPORTE		
000836	DIC-31/2013	SERVIENTREGA	101,085.00
000851	DIC-31/2013	BLANCA ORFILIA OSPINA CADAVID	701,600.00
000847	DIC-31/2013	ARMANDO DE JESUS GANDARA CASTILLA/ESCUELA SUPERIOR DE COROZAL	1,200,000.00
000837	DIC-31/2013	AVIANCA	16,747.00
			2,019,432.00
2047-20	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
000841	DIC-31/2013	MARTHA BARRERA HERNANDEZ	191,000.00
			191,000.00
2050-20	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION		
000783	DIC-12/2013	EDDY ALBERTO AFRICANO CONTRERAS	1,754,181.00
000824	DIC-31/2013	EDDY ALBERTO AFRICANO CONTRERAS	1,469,952.00

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13
Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

6 de 6

Página

ACUERDO

Consejo Directivo – Acuerdo No. 002 de marzo 7 de 2014

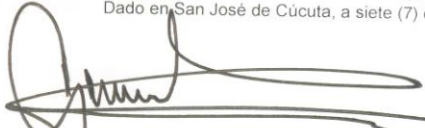
000623	SEP-27/2013	INGRID KATHERINE MONCADA MENDOZA	957,000.00
000822	DIC-31/2013	INGRID KATHERINE MONCADA MENDOZA	957,000.00
000816	DIC-31/2013	HUGO IBARRA CAMPOS	2,871,000.00
000863	DIC-31/2013	FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ BARRERA	2,500,000.00
			10,509,133.00
			857,673,916.45

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO. Copia del presente acuerdo será enviado a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, y a la oficina de Pagaduría del ISER.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)


RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Presidente


MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria

Proyectó: José Yovanny Caicedo Barrera
Revisó: Rosa Adelaida Parada Peláez

173065-T

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"